pero para que el exponente pueda en ella levantar un edificio de nueva planta. Hallando justa el congreso la solicitud del interesado, comisionó á los Sres Alcalde y Liborda para que dispusiesen la traslacion de dicha tejabana al sitio mas conveniente y cercano á la casa cuartel.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.#

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la sala Consistorial de esta villa de Vergara á seis de Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma, los Sres D. Miguel de Zabala Procurador Síndico, D. José Manuel de Azcárate, D. Fermin de Liborda y D. José Vicente Aranguren Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido y aprobado el acta anterior, se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Se leyó lectura de una comunicacion del Sr. Alcalde saliente fha 30 de Enero último, con la que acompaña la cuenta general de propios y arbitrios de esta villa pertenecientes á la administracion municipal del año proximo pasado, para que examinada y censurada que sea por el Ayuntamiento, se remita al Sr. Gefe Superior Político de la Provincia para su superior exámen y aprobacion. Enterado el congreso acordó pasar dicha cuenta con sus comprobantes al Sr. Procurador Síndico, para que reconociendola detenidamente, se sirva emitir su dictamen por escrito, exponiendo lo que se le ofrezca y parezca.

Con lo cual se dió fin á esta acta firmando el Sr. Presidente por sí y por los demas Sres concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la sala Consistorial de esta villa de Vergara á trece de